# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 36/15

**REF.:** Ampliación del Informe N° 33/15 del Llamado por Concurso de Oferta N° 04/2015, para el **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD"**.
**ID: 287.119.-**

**Señor Director de la Unidad Operativa de Contrataciones:**

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Riveros, la Abogada Estela López y el Licenciado Antonio López, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 05 de fecha 27 de febrero de 2015, eleva a consideración la AMPLIACIÓN del informe del Comité de Evaluación N° 33/2015, de conformidad a la Nota DNCP/DNC N° 28.477 de fecha 18 de noviembre de 2015, en donde informa algunos puntos que deben adecuarse a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado, las cuales se detallan a continuación:

- Teniendo en cuenta lo mencionado en la Nota de Reparo en respuesta al Punto 3 de la Nota de Retención 26.245/15: Informamos que la convocante cuenta con presupuesto aprobado para abonar el 50% del servicio solicitado, el cual estuvo previsto para el presente ejercicio fiscal, recordamos a la convocante los establecido en la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones (PByC): Los pagos correspondientes se realizaran dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción y aceptación de las facturas y remisiones correspondientes. El pago es definido con la factura de cada mes de servicio ejecutado considerando la cotización mensual; no es determinado en función a la disponibilidad presupuestaria.

A fin de dar cumplimiento a la nota de observación que antecede, este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad administrativa, aceptar la propuesta presentada por el oferente **SST SECUTITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**, que ha dado cumplimiento a todos los requerimientos de este llamado, conforme a lo previsto en la ley 2051/2003 y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El monto total adjudicado asciende a la suma de Gs. 186.837.912 (Guaraníes ciento ochenta y seis millones ochocientos treinta y siete mil novecientos doce IVA incluido) y considerando que el presente llamado es Plurianual, será obligado en forma mensual la suma de Gs. 15.569.826 (Guaraníes quince millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos veintiséis), compromiso asumido hasta el 31 de diciembre de 2015, y el saldo quedara sujeto a la aprobación del PGN 2016 y al plan financiero correspondiente.

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Esta Comisión de Evaluación hace la presente aclaración a fin de subsanar los puntos observados.

Este informe de evaluación fue dado, a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil quince, en la ciudad de San Lorenzo.

Es nuestro informe.

**Abog. Silvio Estigarribia**
**Comité de Evaluación**

**Abog. Fernando Riveros**
**Comité de Evaluación**

**Abog. Estela López**
**Comité de Evaluación**

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

**Lic. Antonio Lòpez**
**Comité de Evaluación**

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN